

Factura

WALDEMAR EDUARDO, ARDÓN SANDOVAL

Nit Emisor: 29966817

WALDEMAR EDUARDO ARDON SANDOVAL

26 AVENIDA A 16-14 CONDOMINIO JARDINES DE SAN ISIDRO, zona
16, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

7049FF73-4099-448E-84F8-190DD120A72F

Serie: 7049FF73 Número de DTE: 1083786382

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 08:46:13

Fecha y hora de certificación: 19-may-2022 08:46:13

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Despacho Superior del (01/05/2022 al 31/05/2022) según contrato (MEM-243-2022)	25,000.00	0.00	25,000.00	IVA 2,678.571429
TOTALES:					0.00	25,000.00	IVA 2,678.571429

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Alberto Barrantel Mata]

Alberto Barrantel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-243-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-243-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **DESPACHO SUPERIOR**, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia legal y administrativa para la mejora de los procesos de gestión de este Ministerio:

- Asesore a la Unidad de Recursos Humanos, en la revisión de expedientes y contratos, para el cumplimiento de las leyes y normas, de servicios con cargo a los renglones presupuestarios del subgrupo 18.
- Asesore a la Unidad de Recursos Humanos, en la revisión de expedientes y contratos para el cumplimiento de leyes y normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029
- Asesore a la Unidad de Recursos Humanos, en el análisis legal para la implementación de disposiciones internas, relacionadas con las regulaciones emitidas en relación a las disposiciones gubernamentales relacionadas con COVID-19
- Asesore a la Unidad de Recursos Humanos, en el cumplimiento de leyes y normativas para la implementación de herramienta para la emisión de informes mensuales de servicios técnicos y profesionales

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior; Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal:

- Asesore en aspectos administrativos y legales sobre procesos de digitalización y automatización en la Dirección General de Minería
- Asesore en aspectos administrativos y legales para evaluar digitalización de documentos en la Dirección General de Energía.
- Asesore en la revisión de aspectos legales en las modificaciones realizadas al proyecto de Reglamento Orgánico Interno.

d) Analizar y asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior:

- Asesore en aspectos administrativos y legales sobre procesos de digitalización y automatización en la Dirección General de Minería
- Asesore en relación a procesos laborales vigentes contra el Ministerio de Energía y Minas, y atención de procesos de verificación de procesos laborales de reinstalación
- Asesore en aspectos legales laborales a la Unidad de Recursos Humanos, en la emisión de informes de actuaciones realizadas en relación a procesos laborales en los cuales se debe dar cumplimiento a sentencias emitidas por el Juez Laboral.

e) Asesorar en materia legal y administrativa sobre los procesos de planificación y ejecución presupuestaria y financiera:

- Asesore en la revisión de los recursos presupuestarios asignados al grupo de gasto 00 Servicios Personales, para determinar las necesidades presupuestarias para el cuatrimestre mayo-agosto

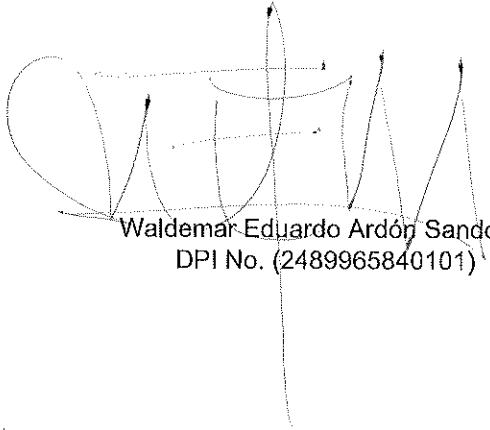
f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General:

- Asesore en la revisión de expedientes de gestiones diversas presentadas ante al Ministerio de Energía y Minas

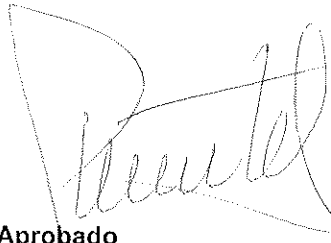
g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia:

- Asistí a reuniones en asesoría al Despacho Superior en seguimiento al avance de recopilación de información para presentar ante distintas entidades de gobierno
- Asistí a reuniones en acompañamiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la atención de temas laborales,

Atentamente,



Waldemar Eduardo Ardón Sandoval
DPI No. (2489965840101)



Aprobado
Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas

